2º MARCHA BTT

"MEMORIAL JESUS NEGRO DE PAZ"

Marcha manifestación BTT a favor del respeto al ciclista. No más muertes de ciclistas. ¡BASTA YA!

7 de Mayo 2017 URUEÑA (Valladolid)

Organiza:

AMIGOS de Jesús Negro de Paz

SALIDA RUTAS: Calle Cubo Nuevo Nº s/n 10,30 HORAS

LLEGADA: Calle Cubo Nuevo Nº s/n

ELIJE TU DISTANCIA:

25 KM Aprox.

(Distancia para toda iniciación, acompañantes sin experiencia desde 12 años dificulta fácil

NOTA: Todos los menores de 16 años tendrán que estar acompañados por UNO DE SUS PADRES O TUTORES LEGALES si no podrán participar

50 KM Aprox.

(Mayores de 18 años de 16 a18 con autorización de sus tutores, Dificulta Media)

PRECIO:

LARGA 50 KM APROX.: 10 EUROS

CORTA 25 KM APROX.: 10 EUROS

NOTA: (El dinero recaudado será invertido en su totalidad para la realización de la prueba se dispondrán las cuentas a disposición de todos aquellos que lo soliciten).

INSCRIPCIONES:

- www.runvasport.es
- Ayuntamiento de Urueña

Todos los participantes recibirán todos los obsequios conseguidos por la organización.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: hasta el 4 de mayo a las 15:00h

NO SE PERMITIRAN INSCRIPCIONES NI CAMBIOS DE DISTANCIA EL DIA DE LA PRUEBA

La organización de la prueba dispondrá de tickets para paella que se podrán adquirir en internet, en el Ayuntamiento de Urueña o el mismo día de la prueba para acompañantes 4€.

RECOGIDA DE DORSAL: Calle Cubo Nuevo Nº s/n de 9:30h hasta 15 minutos antes de la salida

Habrá tiempos finales de la prueba, pero no clasificación puesto que es una marcha no competitiva.

SERVICIOS DEL CORREDOR

- **REGALO.** CAMISETA TECNICA Reivindicativa diseño exclusivo (se garantiza la talla de la camiseta hasta el 16 de abril a las 15:00h)
- **BOTELLA DE AGUA**
- **FRUTA.**
- **BEBIDA ISOTÓNICA.**
- **BARRITA ENERGETICA**
- **AVITUALLAMIENTO FINAL**

  (Almuerzo preparados por los Ayuntamientos de Ureña, Villadefrades, los colaboradores y la organización)
- **TICKET**

REGLAMENTO MARCHA BTT "MEMORIAL JESUS NEGRO De PAZ"

Marcha manifestación BTT a favor del respeto al ciclista. No más muertes de ciclistas. ¡BASTA YA!

Artículo 1. Descripción

La II Marcha BTT Memorial Jesús Negro de Paz es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del *Reglamento de Ciclo turismo* (ciclismo dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, **excluyendo la competición**).

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículo 13 y siguientes del anexo ll del *Real Decreto 1428/2003*, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento General de Circulación* para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el *Real Decreto Legislativo* 339/1990, de 2 de marzo.

Artículo 3. Plazos inscripción

Las inscripciones están limitadas.

Artículo 4. Seguros

Todos los participantes estarán amparados por un seguro de Responsabilidad Civil así como otro de accidentes.

Artículo 5. Inscripciones

La organización se compromete a devolver, previa solicitud por escrito por parte del participante, el importe de la inscripción hasta el 24 de ABRIL siempre que sea por causa mayor. Cualquier cancelación/modificación producida después de esta fecha no tendrá derecho a ningún tipo de devolución.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona.

En el momento de recoger el dorsal y el material, los participantes deberán presentar el DNI. El Dorsal solo se entregará al participante inscrito.

Cada participante llevará sobre su bicicleta y en un lugar bien visible, el dorsal que se le entregará antes de comenzar la prueba.

Artículo 6. Obligaciones participantes

Es obligatorio el uso del casco así como cumplir fielmente el código de circulación y seguir las indicaciones de los agentes de seguridad, protección civil y el resto de la organización. Cualquier incumplimiento de estas indicaciones supone la expulsión definitiva de la prueba.

Si algún corredor decidiera retirarse durante la prueba, lo deberá comunicar a algún miembro de la organización, haciendo entrega del dorsal para conocimiento de la misma. Además eximirá a la organización de cualquier responsabilidad o riesgo.

Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados y a seguir las indicaciones de la Organización.

Se descalificará Y QUEDARÁ VETADO PARA FUTURAS MARCHAS a todo PARTICIPANTE que arroje cualquier tipo de desperdicio al suelo, corra sin el dorsal visible, corra con el dorsal de otro corredor, no se atenga al presente Reglamento o modifique, deteriore, o manipule el dorsal, o suplante la identidad de otro corredor.

Artículo 7. Derechos participantes

La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba, de servicio médico, ambulancia, así como los medios de socorro. La inscripción da derecho a bolsa corredor, dorsal, existirá coche escoba, servicio para el lavado de bicicletas, asistencia técnica y mecánica, avituallamientos sólidos y líquidos, aperitivo final que tendrá lugar en la zona de meta plaza mayor, sorteo de Regalos.

Artículo 8. Asistencia mecánica

La organización localizará la asistencia mecánica en algunas zonas de avituallamiento. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes, el abono del material será en efectivo en meta. No se solucionarán los pinchazos. Recordando que todo participante debe ser autosuficiente en el cuidado y mantenimiento de su material.

Artículo 9. Seguridad Vial organización

La Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, y el personal de la organización, velaran por la seguridad de la marcha.

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículo 13 y siguientes del anexo ll del *Real Decreto 1428/2003*, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento General de Circulación* para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el *Real Decreto Legislativo* 339/1990, de 2 de marzo.

Artículo 10. Seguridad Vial participante

Todos los participantes, deberán respetar minuciosamente las disposiciones de ley de Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por sendas de uso peatonal y se cruzarán algunas carreteras.

Cada participante deberá **firmar y entregar** a la organización un documento facilitado por la misma a la entrega del dorsal en el que se informa de los posibles riesgos inherentes a la participación en la marcha, de modo que no se permitirá la salida a las personas que no entreguen dicho documento firmado.

Artículo 11. Exoneraciones organización

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o victima el participante por negligencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida, robo o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 12. Modificaciones Marcha BTT

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario, comunicándolo a los inscritos. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Cualquier circunstancia no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por la organización basándose en los criterios de la misma

La inscripción en la prueba supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

Artículo 13. Protección de Datos

La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de carácter Personal, y así, de acuerdo de la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

AMIGOS de
Jesús Negro de Paz